

RESOLUCIÓN No.

597

De 2018

28 JUN. 2018

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número 4934 del 2009 se reglamenta el artículo 470 del estatuto tributario mediante el cual a partir del 1° de enero del 2007 el servicio de telefonía móvil está grabado con la tarifa del 20%.

Que el incremento del 4% a qué se refiere el artículo 470 del estatuto tributario será destinado a la inversión social y se distribuirá en un 75% para el plan sectorial del fomento promoción y desarrollo del deporte e infraestructura.

Que el 25% restante será girado al distrito capital y a los departamentos para que mediante convenio los municipios y distritos que presentan proyectos que sean debidamente viabilizado se destinen a programas de fomento y dar desarrollo deportivo e infraestructura atendiendo los criterios del sistema general de participaciones establecidos en la ley 715 de 2001 y también para el fomento promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana.

Que de conformidad con el artículo cuarto del decreto número 4934 de 2009 el distrito capital y los departamentos deberán destinar un 50% para la cultura y el otro 50% para deportes del total de los recursos asignados.

Que el Ministerio de Cultura en virtud de lo establecido sobre **IVA TELEFONIA MOVIL** en el Estatuto Tributario Nacional giró para el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística Colombiana al Departamento de Bolívar, atendiendo los criterios del sistema general de participación establecido en la ley 715 de 2000, a través de la resolución número 717 de 2016 la suma de **(\$1.416.549.430,00)** el día 18 de Mayo de 2016.

Que los recursos descritos en el anterior considerando fueron consignados en la cuenta de ahorros No. **230-72214-2** del **BANCO POPULAR** y desde esta cuenta se le giró el día 02 de febrero de 2017 la suma de Mil cuatrocientos dieciséis millones quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta pesos **(\$1.416.549.430,00)** al Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar- **ICULTUR**, entidad que ejecuta el presupuesto girado al departamento de Bolívar por la resolución número 717 de 2016, que distribuye los recursos destinados para el fomento, Promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística.

Vigencia	Recursos INC Recibidos	Recursos Girados a ICULTUR
2016	\$1.416.546.430,00	\$1.416.546.430,00

Que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, realizó consignaciones por valor de cuatrocientos millones cuatrocientos veinte tres mil trescientos setenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos M/cte. **(\$400.423.379,98)**. Por concepto de recursos no ejecutados de la vigencia 2016 y el valor de noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y un centavos M/Cte. **(\$97.994,41)** por concepto de rendimientos financieros correspondientes a los recursos de la vigencia 2016, a la cuenta de Ahorros No. 230-72214-2 del Banco Popular. Atendiendo el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN No.

597

28 JUN. 2018

De 2018

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

Vigencia	Recursos Girados a ICULTUR	Recursos no Ejecutados
2016	\$1.416.549.430,00	\$ 400.423.379,98

IVA TELEFONIA MOVIL VIGENCIA 2016 (RENDIMIENTOS)		
DEVOLUCIÓN		
FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
14/08/2017	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS FEBRERO 2017	\$ 10.000,88
	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS MARZO 2017	\$ 11.913,25
	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABRIL 2017	\$ 11.559,29
	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAYO 2017	\$ 11.913,53
	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS JUNIO 2017	\$ 6.479,84
	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS JULIO 2017	\$ 5.632,41
26/02/2018	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS AGOSTO 2017	\$ 5.211,51
	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEPTIEMBRE 2017	\$ 4.523,01
	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS OCTUBRE 2017	\$ 4.441,31
	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS NOVIEMBRE 2017	\$ 4.193,16
	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2017	\$ 4.309,06
	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ENERO 2018	\$ 4.118,49
27/06/2018	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS FEBRERO 2018	\$ 3.664,43
	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS MARZO 2018	\$ 3.396,16
	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS ABRIL 2018	\$ 3.265,35
	DEVOLUCIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAYO 2018	\$ 3.372,73
TOTAL		\$ 97.994,41

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 31 del decreto 111 de 1996, los rendimientos financieros de los recursos de las entidades públicas hacen parte de sus recursos de capital, lo que indica la obligación tácita de devolverlos atendiendo su naturaleza, y que los generados por los recursos correspondientes al recaudo de **IVA TELEFONIA MOVIL** al igual que los recursos no ejecutados, deben ser consignados a la cuenta No. **050000249** del **BANCO POPULAR** denominada **DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – FONDOS COMUNES** con el código **270919 – Reintegros Ministerio de Cultura**.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Devolver los recursos no ejecutados correspondiente a la vigencia de 2016, derivados del Impuesto Nacional al Consumo, que ascienden a la suma de cuatrocientos millones cuatrocientos veinte tres mil trescientos setenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos M/cte. **(\$400.423.379,98)**; al igual que los rendimientos financieros correspondientes a los recursos de la vigencia 2016 por valor de noventa y siete mil novecientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y un centavos M/Cte. **(\$97.994,41)** para un valor total a devolver de cuatrocientos millones quinientos veinte un mil trescientos setenta y cuatro pesos con treinta y nueve centavos M/cte. **(\$400.521.374,39)** a la cuenta No **050000249** del **BANCO POPULAR** a nombre de **DIRECCION DEL TESORO NACIONAL – FONDOS COMUNES** con el código **270919 – Reintegros Ministerio de Cultura**. Como se detalla a Continuación:

RESOLUCIÓN No. **597**

De 2018

"Por medio de la cual se devuelven unos recursos y se dictan otras disposiciones"

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO
Recursos no ejecutados Vigencia 2016	\$ 400.423.379,98	DIRECCION DEL TESORD NACIONAL - FONDOS COMUNES Corriente No. 050000249 Del Banco Popular CODIGO 270919
Rendimientos Financieros de los recursos vigencia 2016 correspondientes de febrero de 2017 a mayo de 2018	\$ 97.994,41	
Total Saldo a Devolver	\$ 400.521.374,39	

ARTÍCULO SEGUNDO: La devolución que se ordena en el artículo primero del presente acto administrativo se realizará de conformidad con lo expresado en su parte considerativa de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR	BENEFICIARIO	CUENTA DESTINO	BANCO
Recursos no ejecutados rendimientos Financieros Vigencia 2015	\$ 400.521.374,39	Dirección del Tesoro Nacional	Cuenta Cte. 050000249	Banco Popular

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Hacienda a través de sus Direcciones Financieras de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, realizarán las operaciones que se requieran para efectuar las devoluciones aquí ordenadas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

28 JUN. 2018

DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Elaboró: MERLY GUETTE

Revisó: LAUREN MILENA MORENO ERAZO/ Directora Financiera De Tesorería